

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE MARZO DE 2026

SEÑOR(ES) CONSTRUCTORA ROLDAN SA  
 123 1772 2215722215  
 C.P.: 1923 - BERISSO  
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 131/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.403.005/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 701/2025  
 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 704/2026  
 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 25 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: SECRETARIA ELECTORAL DE LA PLATA  
 CON DOMICILIO EN: CALLE 8 ENTRE 50 Y 51 (1900) LA PLATA (BUENOS AIRES)  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
3	1	Provisión y colocación de vidrios en abertura metálicas, con destino al Secretaría Elctoral Nacional de La Plata, sita en calle 10 N°1215, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, según Especificaciones Técnicas.	1.557.378,90	1.557.378,90
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.557.378,90
		SON: PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90 CVOS. ORGANISMO SOLICITANTE: =====		NETO
		SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL DE LA PLATA, SITA EN CALLE 10 N°1215, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. TEL: (0221) 421-0626/6574.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMPONI, TEL: (0221) 421-0626 Y 421-6574 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS MISMOS. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 030002 2 6 200000 11.3 1.557.378,90                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



Maria S. Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO